



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

008278 10 MAY 2022

Por la cual se ofrecen a través de enajenación a título gratuito entre las Entidades Estatales, bienes muebles del Ministerio de Educación Nacional

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 34, numeral 34.5 del Decreto No. 5012 del 28 de diciembre de 2009, modificado mediante Decreto 854 del 23 de marzo de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, dispone en el artículo 209, que las autoridades administrativas tienen el deber de coordinar sus actuaciones orientadas al adecuado cumplimiento de los fines del Estado, de tal forma que las Entidades Estatales se encuentran facultadas para asumir la responsabilidad del manejo de sus bienes, así como aplicar los mecanismos necesarios que permitan el control, racionalización y correcta destinación de estos.

Que la Ley 610 de 2000, define la Gestión Fiscal como el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, realizadas por servidores públicos y particulares que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a su adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, donación, administración, custodia, explotación y enajenación con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales y señalan, como daño patrimonial al Estado, el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses económicos del Estado.

Que de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.2.4.3 Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales. Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.

Que de conformidad con la Resolución No. 17260 del 29 de noviembre de 2013, el Ministerio de Educación Nacional expidió el Manual de procedimientos para el manejo de Bienes muebles e inmuebles de su propiedad, así como las normas de carácter contable y administrativo.

Continuación de la Resolución. "Por la cual se ofrecen a través de enajenación a título gratuito entre las Entidades Estatales, bienes muebles del Ministerio de Educación Nacional"

Que de conformidad con el numeral 4.1, Comité de Bienes, de la Resolución 17260 del 29 de noviembre de 2013, es competencia de este recomendar sobre el destino de los bienes a dar de baja, de acuerdo con su estado y naturaleza.

Que de conformidad con el Comité de Bienes realizado el 30 de diciembre de 2020, el Comité en pleno, a través de todos sus integrantes aprobó por unanimidad el destino final de los bienes muebles, de acuerdo con la propuesta presentada por la Subdirección de Gestión Administrativa.

Que de conformidad con la relación de bienes muebles presentada por la Subdirección de Gestión Administrativa, se encuentran ciento veintiún (121) equipos tecnológicos por valor de VEINTIDOS MILLONES CIENTO VEINTE Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 22.123.556), treinta y cuatro (34) muebles y enseres por valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 11.557.525), en estado obsoleto que ya no son útiles para la Entidad.

Que de acuerdo con el artículo 100° de la Ley 134 de 1994. *-De las veedurías ciudadanas.* Las organizaciones civiles podrán constituir veedurías ciudadanas o juntas de vigilancia a nivel nacional y en todos los niveles territoriales, con el fin de vigilar la gestión pública, los resultados de la misma y la prestación de los servicios públicos. La vigilancia podrá ejercerse en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que en forma total o mayoritaria se empleen los recursos públicos de acuerdo con la Constitución y la Ley que reglamente el artículo 270 de la Constitución Política.

Que de acuerdo con la Ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, se debe publicar en la página web del Ministerio de Educación Nacional, los bienes objeto de enajenación de bienes a título gratuito.

La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe informarlo por escrito dentro de los treinta (30) días de calendario siguientes, a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, aquella que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia sobre las demás recibidas.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, los Representantes Legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ofrecer a través de enajenación de bienes a título gratuito entre las Entidades Estatales los bienes relacionados en la presente Resolución y que hacen parte del inventario del Ministerio de Educación Nacional.

BIENES TECNOLÓGICOS			
ITEM	PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR EN LIBROS
1	305031	COMPUTADOR ESCRITORIO DELL VOSTRO 420 TIPO I	\$ 166.174

Continuación de la Resolución. "Por la cual se ofrecen a través de enajenación a título gratuito entre las Entidades Estatales, bienes muebles del Ministerio de Educación Nacional"

BIENES TECNOLÓGICOS			
2	310983	HP COMPAQ 8200 ELITE	\$ 207.551
3	310999	HP COMPAQ 8200 ELITE	\$ 209.507
4	314008	HP COMPAQ 8200 ELITE	\$ 209.507
5	314022	HP COMPAQ 8200 ELITE	\$ 209.507
6	314056	HP COMPAQ 8200 ELITE	\$ 209.507
7	314074	HP COMPAQ 8200 ELITE	\$ 209.507
8	314078	HP COMPAQ 8200 ELITE	\$ 207.551
9	315296	COMPUTADOR HP 6200	\$ 237.107
10	317263	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	\$ -
11	317941	COMPUTADOR ESCRITORIO CORE	\$ 91.872
12	319233	COMPUTADOR DE ESCRITORIO COMPUMAX	\$ 451.967
13	321408	CPU	\$ 88.874
14	321757	COMPUTADOR MAC PLACA ANTIGUA 317206	\$ 130.544
15	317320	COMPUTADOR PORTÁTIL ULTRABOOK	\$ 354.135
16	317329	COMPUTADOR PORTÁTIL ULTRABOOK	\$ 354.135
17	317333	COMPUTADOR PORTÁTIL PC SMART	\$ 354.135
18	317336	COMPUTADOR PORTÁTIL PC SMART	\$ 354.135
19	317524	COMPUTADOR PORTÁTIL ULTRABOOK	\$ 354.135
20	317561	COMPUTADOR PORTÁTIL PC SMART	\$ 354.135
21	317607	COMPUTADOR PORTÁTIL PC SMART	\$ 354.135
22	317609	COMPUTADOR PORTÁTIL PC SMART	\$ 354.135
23	318411	COMPUTADOR PORTÁTIL ULTRABOOK	\$ 118.373
24	319529	PORTÁTIL COMPUMAX	\$ 733.888
25	319533	EQUIPO PORTÁTIL MARCA COMPUMAXC SERIE OLMOS	\$ 748.866
26	319572	EQUIPO PORTÁTIL MARCA COMPUMAXC SERIE OLMOS	\$ 748.866
27	319581	EQUIPO PORTÁTIL MARCA COMPUMAXC SERIE OLMOS	\$ 917.360
28	319587	PORTÁTIL COMPUMAX	\$ 853.706
29	319619	PORTÁTIL COMPUMAX	\$ 748.866
30	319638	EQUIPO PORTÁTIL MARCA COMPUMAXC SERIE OLMOS	\$ 838.729
31	319645	EQUIPO PORTÁTIL MARCA COMPUMAXC SERIE OLMOS	\$ 778.820
32	319653	EQUIPO PORTÁTIL MARCA COMPUMAXC SERIE OLMOS	\$ 838.729
33	319669	EQUIPO PORTÁTIL MARCA COMPUMAXC SERIE OLMOS	\$ 853.706
34	209201	MONITOR	\$ 117.892
35	302820	MONITOR	\$ 47.947
36	302929	MONITOR SIN IVA	\$ 29.758
37	304126	MONITOR SIN IVA	\$ 40.098
38	304478	MONITOR SIN IVA	\$ 47.947
39	304694	MONITOR	\$ 75.584
40	304706	"MONITOR TFT 19" WIDE"	\$ 52.973
41	304885	"MONITOR TFT 19" WIDE"	\$ 52.909
42	306902	MONITOR	\$ 52.721
43	306928	MONITOR	\$ 52.721
44	306929	MONITOR	\$ 52.721
45	307541	"MONITOR HP LCD LE1901WTFT 19" WIDE"	\$ 52.973
46	307872	"MONITOR HP LCD LE1901WTFT 19" WIDE"	\$ 52.973
47	310324	"MONITOR LCD 15" SONY"	\$ 147.496
48	310816	MONITOR HP S1933	\$ 66.163
49	310818	MONITOR HP S1933	\$ 66.163
50	310820	MONITOR HP S1933	\$ 66.163
51	310823	MONITOR HP S1933	\$ 66.163
52	310827	MONITOR	\$ 75.226
53	310829	MONITOR	\$ 75.584
54	310848	MONITOR HP S1933	\$ 66.163
55	310849	MONITOR HP S1933	\$ 66.163
56	310854	MONITOR HP S1933	\$ 66.163
57	310857	MONITOR HP S1933	\$ 66.163

Continuación de la Resolución. "Por la cual se ofrecen a través de enajenación a título gratuito entre las Entidades Estatales, bienes muebles del Ministerio de Educación Nacional"

BIENES TECNOLÓGICOS			
58	310858	MONITOR HP S1933	\$ 264.751
59	310887	MONITOR HP S1933	\$ 66.163
60	310902	MONITOR HP S1933	\$ 66.163
61	310913	MONITOR HP S1933	\$ 348.356
62	310917	MONITOR HP S1933	\$ 66.163
63	310926	MONITOR HP S1933	\$ 66.163
64	310938	MONITOR HP S1933	\$ 66.163
65	311606	"MONITOR TFT 19" WIDE"	\$ 52.721
66	311631	MONITOR SIN IVA	\$ 58.835
67	311661	MONITOR SIN IVA	\$ 58.835
68	311666	MONITOR SIN IVA	\$ 264.751
69	311672	MONITOR SIN IVA	\$ 58.835
70	311677	MONITOR SIN IVA	\$ 75.584
71	311686	MONITOR SIN IVA	\$ 58.835
72	311692	MONITOR SIN IVA	\$ 58.835
73	311695	MONITOR SIN IVA	\$ 58.835
74	311697	MONITOR SIN IVA	\$ 58.835
75	311701	MONITOR SIN IVA	\$ 58.835
76	311735	MONITOR SIN IVA	\$ 58.835
77	311738	MONITOR SIN IVA	\$ 58.835
78	311744	MONITOR SIN IVA	\$ 58.835
79	311766	MONITOR SIN IVA	\$ 58.835
80	311767	MONITOR SIN IVA	\$ 58.835
81	311776	MONITOR	\$ 49.029
82	311779	MONITOR	\$ 49.029
83	312702	MONITOR	\$ 44.925
84	314242	MONITOR	\$ 75.584
85	314255	MONITOR	\$ 75.584
86	314256	MONITOR	\$ 75.584
87	314308	MONITOR	\$ 75.584
88	314317	MONITOR	\$ 75.584
89	314345	MONITOR	\$ 75.584
90	314372	MONITOR	\$ 75.584
91	314394	MONITOR	\$ 75.584
92	314416	MONITOR	\$ 75.584
93	314428	MONITOR	\$ 62.987
94	314447	MONITOR	\$ 75.584
95	315326	"MONITOR PLANO 18.5"	\$ 346.702
96	315328	"MONITOR PLANO 18.5"	\$ 75.226
97	315334	"MONITOR PLANO 18.5"	\$ 75.226
98	315353	"MONITOR PLANO 18.5"	\$ 75.584
99	315358	"MONITOR PLANO 18.5"	\$ 75.226
100	315371	"MONITOR PLANO 18.5"	\$ 75.226
101	315384	"MONITOR PLANO 18.5"	\$ 75.226
102	315402	"MONITOR PLANO 18.5"	\$ 75.226
103	316011	PUNTO DE ACCESO INHALÁMBRICO-ACCES POINT	\$ 165.960
104	316013	PUNTO DE ACCESO INHALÁMBRICO-ACCES POINT	\$ 165.960
105	316014	PUNTO DE ACCESO INHALÁMBRICO-ACCES POINT	\$ 165.960
106	316015	PUNTO DE ACCESO INHALÁMBRICO-ACCES POINT	\$ -
107	316016	PUNTO DE ACCESO INHALÁMBRICO-ACCES POINT	\$ 165.960
108	316017	PUNTO DE ACCESO INHALÁMBRICO-ACCES POINT	\$ 165.960
109	316018	PUNTO DE ACCESO INHALÁMBRICO-ACCES POINT	\$ 165.960
110	316019	PUNTO DE ACCESO INHALÁMBRICO-ACCES POINT	\$ 165.960
111	316020	PUNTO DE ACCESO INHALÁMBRICO-ACCES POINT	\$ 165.960
112	316021	PUNTO DE ACCESO INHALÁMBRICO-ACCES POINT	\$ 165.960
113	316022	PUNTO DE ACCESO INHALÁMBRICO-ACCES POINT	\$ 165.960

Continuación de la Resolución. "Por la cual se ofrecen a través de enajenación a título gratuito entre las Entidades Estatales, bienes muebles del Ministerio de Educación Nacional"

BIENES TECNOLÓGICOS			
114	316023	PUNTO DE ACCESO INHALÁMBRICO-ACCES POINT	\$ 165.960
115	316024	PUNTO DE ACCESO INHALÁMBRICO-ACCES POINT	\$ 165.960
116	316025	PUNTO DE ACCESO INHALÁMBRICO-ACCES POINT	\$ 165.960
117	316026	PUNTO DE ACCESO INHALÁMBRICO-ACCES POINT	\$ 165.960
118	316027	PUNTO DE ACCESO INHALÁMBRICO-ACCES POINT	\$ 165.960
119	316028	PUNTO DE ACCESO INHALÁMBRICO-ACCES POINT	\$ 165.960
120	316029	PUNTO DE ACCESO INHALÁMBRICO-ACCES POINT	\$ 165.960
121	316030	PUNTO DE ACCESO INHALÁMBRICO-ACCES POINT	\$ 165.960
TOTAL			\$ 22.123.556

MUEBLES Y ENSERES			
ITEM	PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR EN LIBROS
1	305422	SILLA TIPO PROFESIONAL 1 Y 2 Y SECRETARIA-V ETAPA	\$ 97.186
2	307378	SILLA TIPO INTERLOCUTORA Y SALAS DE JUNTAS-V ETAPA	\$ 57.713
3	310660	PUESTO DE TRABAJO TIPO 2	\$ 155.418
4	310663	PUESTO DE TRABAJO TIPO 2	\$ 155.418
5	310664	PUESTO DE TRABAJO TIPO 2	\$ 155.418
6	312353	MESA	\$ 371.545
7	315797	SILLA TIPO PROFESIONAL 1 Y 2 Y SECRETARIA-V ETAPA	\$ 228.047
8	316140	CAJONERA METÁLICA	\$ 366.764
9	316141	CAJONERA GRIS	\$ 414.116
10	316142	CAJONERA METÁLICA	\$ 366.764
11	316148	CAJONERA GRIS	\$ 453.954
12	316150	CAJONERA GRIS	\$ 414.116
13	316152	CAJONERA METÁLICA	\$ 366.764
14	316155	CAJONERA METÁLICA	\$ 366.764
15	316215	ARCHIVADOR MADERA	\$ 126.552
16	316255	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS	\$ 191.710
17	317043	PUESTO DE TRABAJO TIPO 2	\$ 567.703
18	317045	PUESTO DE TRABAJO TIPO 2	\$ 567.703
19	317046	PUESTO DE TRABAJO TIPO 2	\$ 567.703
20	317048	PUESTO DE TRABAJO TIPO 2	\$ 567.703
21	317049	PUESTO DE TRABAJO TIPO 2	\$ 567.703
22	317085	PUESTO DE TRABAJO TIPO 2	\$ 567.703
23	317088	PUESTO DE TRABAJO TIPO 2	\$ 567.703
24	318539	CAJONERA GRIS	\$ 150.849
25	320459	PUESTO DE TRABAJO	\$ 567.703
26	320530	PUESTO DE TRABAJO	\$ 414.116
27	320535	PUESTO DE TRABAJO	\$ 453.954
28	320539	PUESTO DE TRABAJO	\$ -
29	320561	PUESTO DE TRABAJO	\$ 155.418
30	320639	PUESTO DE TRABAJO	\$ 414.116
31	321274	PUESTO DE TRABAJO	\$ 352.964
32	321297	PUESTO DE TRABAJO	\$ 276.048
33	321298	PUESTO DE TRABAJO	\$ 329.056
34	321525	ARCHIVADOR	\$ 181.128
TOTAL			\$ 11.557.525

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar a través de la página Web del Ministerio de Educación Nacional los bienes objeto de la presente enajenación.

ARTÍCULO TERCERO. Recibir las solicitudes resultantes de este ofrecimiento al correo electrónico atencionalciudadano@mineducacion.gov.co dirigido a la Subdirección de Gestión Administrativa indicando los bienes en los cuales se encuentran interesados adjuntando a la

Continuación de la Resolución. "Por la cual se ofrecen a través de enajenación a título gratuito entre las Entidades Estatales, bienes muebles del Ministerio de Educación Nacional"

misma el acto administrativo de nombramiento y documento de posesión del representante legal de la entidad, Registro Único Tributario - RUT, Número de Identificación Tributaria - NIT y fotocopia del documento de identidad del representante legal

ARTÍCULO CUARTO. Los gastos de transporte y demás en que incurran las Entidades Estatales para el retiro de los bienes, serán asumidos directamente por las Entidades beneficiarias.



ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C. a los

EL SECRETARIO GENERAL


MIGUEL ALEJANDRO JURADO ERAZO

Aprobó:  Jose Orlando Cruz- Subdirector Gestión Administrativa
Revisó:  Adriana Carrillo Peña - Asesora Despacho Secretaría General
Edna Yurany Puerto Santamaria. Abogada Subdirección de Gestión Administrativa
Proyecto: Nelsy Rocio Rojas Fuquen. Profesional Subdirección de Gestión Administrativa
Martha Liliana Fúneme Arias. Profesional Especializada Subdirección de Gestión Administrativa
Sandra Patricia Guerrero Lozano. Profesional Subdirección de Gestión Administrativa